

Área de influencia

Los residentes en cualquiera de las calles que se relacionan a continuación pueden acogerse a la tarifa especial de residentes

PLANO DE CALLES Y NÚMEROS DEL ÁMBITO DE LA ZONA VERDE

CALLE NOMBRE	NÚMEROS	
	IMPARES	PARES
ALARCÓN	DEL 1 AL 7	DEL 2 AL 10
ALBÉNIZ	DEL 1 AL 7	DEL 2 AL 8
ALEJANDRO HIDALGO	DEL 3 AL 9	DEL 2 AL 22
ALFONSO EL SABIO	DEL 1 AL 7	DEL 2 AL 8
ÁNGEL GUIMERA	DEL 95 AL 107	DEL 110 AL 120
ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI	DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 8
ANTONIO ZEROLO	DEL 1 AL 9	
AV. ALCALDE JOSÉ RAMÍREZ BETHENCOURT	DEL 25 AL 33	DEL 26 AL 32
AV. JUAN XXIII		DEL 2 AL 44
BEETHOVEN	DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 10
BRASIL	DEL 1 AL 33	DEL 2 AL 32
CAMILO SAINT SAENS	DEL 1 AL 23	DEL 2 AL 18
CAMPOAMOR	DEL 1 AL 15	DEL 2 AL 16
DOCTOR GARCÍA CASTRILLO	DEL 1 AL 29	DEL 2 AL 40
DOCTOR JOSÉ JUAN MEGÍAS	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 8
DOCTOR JOSÉ PONCE ARIAS	DEL 1 AL 27	DEL 2 AL 30
DOMINGO RIVERO	DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 10
EMILIO LEY	DEL 1 AL 9	
ESPRONCEDA	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 12
FEDERICO DE LEÓN	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 4
FORTUNY	DEL 1 AL 19	DEL 2 AL 18
FRANCISCO GONZÁLEZ DÍAZ	DEL 1 AL 15	DEL 2 AL 8
FUNCHAL		DEL 2 AL 10
GABRIEL MIRÓ	DEL 1 AL 11	DEL 4 AL 4
GAGO GOUTINHO	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 24
GÓNGORA		DEL 2 AL 6
GRACILIANO AFONSO	DEL 1 AL 13	
HERMANOS GARCÍA DE LA TORRE	DEL 1 AL 37	DEL 2 AL 28
JORDÉ	DEL 1 AL 7	
JOSÉ MIRANDA GUERRA	DEL 1 AL 19	DEL 2 AL 18
JOVELLANOS	DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 12
JULIÁN TORÓN NAVARRO	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 4
LEÓN Y CASTILLO	DEL 207 AL 295	DEL 226 AL 306
LEOPARDI	DEL 1 AL 17	DEL 2 AL 14
LEOPOLDO MATOS	DEL 2 AL 28	
LOPE DE VEGA	DEL 1 AL 15	DEL 2 AL 16
LORD BYRON	DEL 1 AL 17	DEL 2 AL 18
LUIS DORESTE SILVA	DEL 101 AL 121	DEL 60 AL 68
MAESTRO VALLE	DEL 2 AL 24	DEL 1 AL 27
MIGUEL SARMIENTO	DEL 1 AL 11	DEL 2 AL 6
MOZART	DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 8
NUÑEZ DE ARCE	DEL 1 AL 19	DEL 2 AL 20
PASEO DE CHIL	DEL 195 AL 255	DEL 196 AL 254
PASEO DE MADRID	DEL 1 AL 21	DEL 2 AL 12
PASEO DE TOMÁS MORALES	111 AL 125	128 AL 140

CALLE NOMBRE	NÚMEROS	
	IMPARES	PARES
PEREDA	1 AL 19	2 AL 18
PÉREZ DEL TORO	97 AL 103	70 AL 76
PÍO XII	1 AL 57	2 AL 56
PLAZA MILTON	3 AL 3	
PUCCINI	1 AL 7	2 AL 10
QUINTANA	1 AL 15	2 AL 26
RAFAEL DÁVILA	1 AL 21	2 AL 24
RAFAEL RAMÍREZ	1 AL 17	2 AL 14
RUBÉN DARÍO	1 AL 3	4 AL 6
SANTIAGO RUSIÑOL	1 AL 15	2 AL 22
TIRSO DE MOLINA	1 AL 3	2 AL 4
VELÁZQUEZ	1 AL 11	2 AL 18
WAGNER	1 AL 7	2 AL 14
ZORRILLA	1 AL 9	2 AL 14



DESCÁRGATE
LPA PARK
APARCA DESDE
EL MOVIL

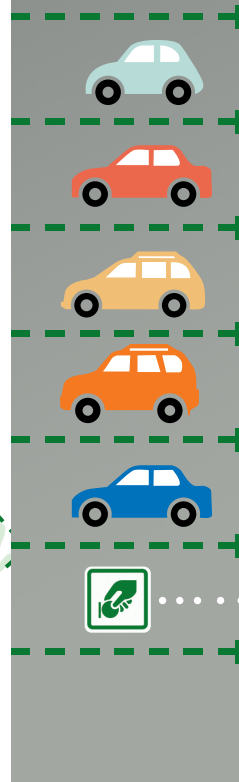


ZONA VERDE

para residentes



SECTOR CIUDAD JARDÍN Nuevas plazas para residentes!



La Zona Verde es el espacio de estacionamiento en vías públicas que se reserva para el uso preferente para los ciudadanos que puedan probar su condición de residentes en las vías comprendidas dentro del perímetro que se delimite y cuyas plazas están reguladas por parquímetros y marcadas con pintura verde sobre el asfalto. Estos aparcamientos también pueden ser ocupados, por un tiempo muy limitado, por ciudadanos no residentes.

En Las Palmas de Gran Canaria los estacionamientos en la vía pública en zonas de uso limitado por parquímetros están regulados por la Ordenanza de Tráfico. (BOPLP 4/4/11).



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ZONA VERDE

para residentes



REQUISITOS

Residentes

Los ciudadanos que pretendan obtener la condición de residente autorizado, a efectos de poder hacer uso la Zona Verde de estacionamiento preferente, deberán cumplir los siguientes requisitos:

El Solicitante



- Ser persona física.
- Estar empadronado en los límites establecidos para la Zona Verde.
- Ser propietario del vehículo que quiera autorizar, constando como tal también en el Permiso de Circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Ser titular de un derecho real de uso del vehículo mediante leasing o renting.
- Si no se es propietario del vehículo, pero sí su conductor habitual, deberá constar como tal en el Registro de Conductores e Infractores o en la Póliza de Seguro Obligatorio.

El Vehículo



- Ser propiedad o en uso de las personas físicas que reúnan los requisitos de solicitante.
- Que el domicilio del Permiso de Circulación sea el mismo del solicitante.
- En los supuestos de leasing y/o renting, el domicilio del Permiso de Circulación podrá estar a nombre del titular o empresa financiera.
- La masa máxima autorizada del vehículos será de 3.500 kilos
- Estar dado de alta en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Las Palmas de Gran Canaria.
- Estar al corriente del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Las Palmas de Gran Canaria.

Los residentes autorizados tendrán la obligación de notificar a SAGULPA los cambios de domicilio o de vehículos en el plazo de 15 días desde que se produzcan.

Obtención de la condición de residente autorizado



Para las personas físicas que reúnan los requisitos anteriores, la autorización de residente autorizado en la Zona Verde podrá obtenerse mediante:

Por internet



Accediendo a la web de www.sagulpa.com

Presencial



OFICINAS DE SAGULPA:

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 33

Horario de atención al público:

En Invierno: del 1 de octubre al 30 de junio

Mañanas: De lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas.

Tardes: Jueves, de 16:00 horas a 18:30 horas.

En Verano: del 1 de julio al 30 de septiembre

Mañanas: De lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas.

Para aclaración de dudas llamar al teléfono: 928 446 596

SAGULPA comprobará los datos y en 72 horas procederá a notificarle por vía telefónica o por correo electrónico a quien lo hubiera aportado, la obtención de Residente Autorizado o la denegación en su caso.

Documentación a entregar



Son necesarios el DNI, el carnet de conducir, y si no es propietario del vehículo, el contrato de leasing o de renting o póliza de seguro obligatorio donde consta el solicitante como conductor habitual.



HORARIO DE FUNCIONAMIENTO TARIFAS Y TIEMPOS DE USO



Horario

De lunes a viernes
De 9:00 a 20:00 horas
Sábados y festivos sin servicio



Tarifas Residentes

Diaria: 0,30 €

Semanal: 1,30 €

Mensual: 5,50 €

Los no residentes pueden usar la zona verde con la tarifa mínima de 0,20 € (12 minutos) y hasta un máximo 1,00 € (1 hora) utilizando sólo el parquímetro de la zona verde.

Los no residentes pueden estacionar en la zona verde como máximo 1 hora

